

RETIRO DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

Este tipo de retiro puede ser parcial o total, **tú eliges el monto que deseas solicitar de las aportaciones voluntarias** que realizaste a tu Afore, aunque lo ideal es que cumplas con el plazo que elegiste, para obtener todos los beneficios.

Documentación necesaria:

Identificación oficial vigente (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte mexicano.
- Cédula profesional (expedida por la SEP).
- Cartilla del servicio militar¹.
- Documento migratorio o matrícula consular.

Para menores de edad:

- Acta de nacimiento o pasaporte mexicano.
- Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor.

Comprobante de domicilio (con menos de 3 meses de antigüedad):

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

Formato “Conoce a tu Cliente”² lleno

Estado de cuenta bancario a nombre del titular, con antigüedad menor a 3 meses, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria.

Beneficiarios

Las personas que hayan sido acreditadas como beneficiarios en la resolución, Concesión de Pensión o Laudo que declare la calidad de beneficiario, tendrán derecho a disponer de los recursos de las subcuentas de aportaciones voluntarias adicionalmente deberán presentar en original y copia los siguientes documentos:

- Resolución**, concesión de pensión o acreditación de beneficiario otorgada por la Junta de Conciliación.
- Acta de defunción del trabajador**.
- Identificación oficial vigente** de la persona que inicie el trámite: credencial para votar (expedida por el INE/IFE).

¿El trámite lo va a realizar otra persona?

Adicionalmente deberás presentar en original y copia los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente** con fotografía y firma del Representante/ Apoderado Legal, Curador o Tutor: Credencial para votar
- Documento** en el cual se acredite la personalidad del Representante/ Apoderado Legal, Curador o Tutor.

Consideraciones importantes

- **Si tienes saldo en la subcuenta de aportaciones voluntarias** (deducibles y no deducibles), deberán haber transcurrido al menos 6 meses del último retiro o primera aportación.
- **Si tienes saldo en la subcuenta de aportaciones voluntarias a largo plazo**, se deberá haber cumplido con la permanencia mínima de 5 años para su retiro.
- Sólo podrás disponer de tus aportaciones complementarias cuando tengas derecho a retirar las cuotas y aportaciones obligatorias del SAR. Para poder disponer de estos recursos debes contar con una Resolución de Pensión o una Negativa de Pensión otorgada por el Instituto de Seguridad Social para el que cotizaste, o bien, al cumplir los 65 años de edad. En caso de retirar estas aportaciones antes de los 65 años de edad, serás acreedor a una penalización fiscal del 20% por concepto de ISR.

Pasos a seguir

- 1 Asegúrate que tu Expediente de Identificación³ esté completo**
Consulta la guía para generarlo o visita principal.com.mx y conoce los requisitos y procedimientos para actualizarlo o conformarlo.
- 2.1 Acude a tu sucursal Principal más cercana**
Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.
- 2.2 Si realizaste las aportaciones voluntarias desde la App AforeMóvil**, las podrás retirar a través de este mismo medio (servicios/retiro de aportaciones voluntarias y continuar los pasos que se te indican).



“Nota: Te sugerimos dar de alta tu correo electrónico para recibir la notificación del estatus del trámite”.

¹ Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia de 10 años a partir de la emisión y resellos a los 30, 40 y 45 años.

² Disponible en tu sucursal Principal.

³ Nivel de servicio 5 días hábiles.